SUPERINTENDENCIA
DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA EN LA AGENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA" ID 601-15-LE24

En Santiago, con fecha 7 de enero de 2025, se reunió la comisión evaluadora, designada por Resolución Exenta Nº 1356, del 16 de diciembre de 2024, con el objeto de analizar las ofertas recibidas en la licitación pública ya individualizada, publicada en www.mercadopublico.cl, con el ID 601-15-LE24.

La Comisión se obliga a llevar a cabo las actividades definidas en las bases que aprueban esta licitación, bajo el estricto cumplimiento del principio de probidad administrativa.

1. APERTURA ELECTRÓNICA

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se realizó el acto de apertura electrónica, instancia en que se procedió a examinar en el portal www.mercadopublico.cl los antecedentes presentados por los oferentes. Se advierte la participación de los siguientes proponentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	JANINNA ANGÉLICA REYES LEYTON	[redacted]

2. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Al momento de apertura de las ofertas, se revisaron los siguientes antecedentes;

- **Anexo N° 1-A o 1-B: Identificación oferente**, según se trate de una persona natural o de una persona jurídica, respectivamente. La presentación de este anexo es **obligatoria y excluyente**. En caso de omisión, puede ser solicitada por foro inverso
- **Anexo N° 2-A o 2-B: Declaración Jurada Simple**, según se trate de una persona natural o de una persona jurídica, respectivamente. La presentación de este anexo es **obligatoria y excluyente**. En caso de omisión, puede ser solicitada por foro inverso
- **Anexo N° 6 Remuneración bruta mensual**
- **Anexo N° 7 Oferta Económica**

De la revisión realizada, se constata que la oferta es admisible para ser evaluada.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se procedió a evaluar la oferta presentada en atención a los criterios y sus respectivos porcentajes de ponderación, definidos en el punto 12.2 de las Bases de licitación, según se indica:

Criterios / Subcriterios / Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	Ponderación
1. Precio del servicio de aseo, limpieza y entrega de correspondencia.	**30**	**30%**
2. Oferta Técnica	**60**	**60%**
2.1. Experiencia.	25	25%
2.2. Remuneración mensual.	30	30%
2.3. Visita Técnica.	5	5%
3. Condiciones inclusivas y de equidad de género	**5**	**5%**
4. Cumplimiento programa de integridad.	**2**	**2%**
5. Cumplimiento de Requisitos Formales	**5**	**5%**

La escala de puntajes que se aplicó para cada criterio de evaluación, consideró como puntaje máximo 100 (cien) puntos y como mínimo 0 (cero) puntos. Luego se aplicó el porcentaje que se define para cada criterio, para obtener el puntaje ponderado.

Para llevar a cabo la evaluación, se revisaron todos los documentos recibidos, los que corresponden a los siguientes anexos:

- **Anexo N° 3: Condiciones inclusivas y de equidad de género.**
- **Anexo N° 4: Programa de integridad.**
- **Anexo N° 5: Calidad y Experiencia.**
- **Anexo N° 6: Condiciones de empleo y remuneración**
- **Anexo N° 7: Oferta económica**

La escala de puntajes que se aplicó para cada criterio de evaluación considera como puntaje máximo 100 (cien) puntos y como mínimo 0 (cero) puntos. Luego se aplicó el porcentaje que se define para cada criterio, para obtener el puntaje final ponderado.

Para calcular el puntaje final de cada oferta, se aplicó la siguiente fórmula:

FÓRMULA PUNTAJE FINAL: Puntaje ponderado Oferta Económica + Puntaje ponderado Oferta Técnica + Puntaje ponderado Condiciones Inclusivas + Puntaje ponderado programa de integridad + Puntaje ponderado Requisitos Formales

3.1.- Precio servicio mensual de aseo, limpieza y entrega de correspondencia (30%)

Los proponentes informaron los precios asociados a los servicios que se licitan haciendo uso del "**ANEXO N° 7**". El puntaje se obtuvo de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje ponderado Precio del servicio de aseo, limpieza y entrega de correspondencia = (precio total mínimo entre oferentes / precio total del oferente en análisis) x 100 x 30%

3.2.- Evaluación Oferta Técnica (60%).

Este criterio se compone de tres subcriterios relacionados con los aspectos técnicos que se requieren evaluar de cada oferta, según se define a continuación:

3.2.1. Subcriterio Experiencia (25%)

Este subcriterio, se evaluó en función de la experiencia de quien oferta, prestando los respectivos servicios de aseo y limpieza, certificando dicha experiencia mediante la presentación de certificados de satisfacción de sus clientes.

Asignación de puntaje:
El puntaje de este subcriterio, se asignó de acuerdo a la siguiente tabla:

Años de experiencia	Puntaje
Más de 4 años.	100
sobre 2 y 4 años.	70
Hasta 2 años	40
No acredita años de experiencia (*)	0

El puntaje ponderado se calculó aplicando la siguiente fórmula:

Puntaje ponderado experiencia = puntaje obtenido x 25%

3.2.2.- Subcriterio de remuneración mensual (30%)
Este subcriterio se evaluó en función de la mayor remuneración bruta que quien oferta pagará al personal que ejerza las labores que se requieren para prestar el servicio licitado.

Se asignó el mayor puntaje, a la mayor remuneración mensual bruta (con impuestos incluidos) ofertada y, a las demás ofertas, se les calculó su puntaje ponderado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje ponderado remuneración bruta mensual = (remuneración mensual servicio de aseo oferta en evaluación / mayor remuneración mensual servicio de aseo entre los/las oferentes) x 100) x 30%

3.2.3.- Subcriterio de Evaluación Visita Técnica (5%)
La presente licitación no consideró una visita técnica obligatoria, no obstante, se evaluó la asistencia a la visita técnica que, se realizó los días indicados en el Calendario de esta licitación, con puntaje de 0 (cero) o 100 (cien) y, se asignó según lo refleja la siguiente tabla:

ASISTENCIA VISITA TÉCNICA	PUNTAJE
Asiste a Visita Técnica	100
No asiste a Visita Técnica	0

El puntaje ponderado de este subcriterio, fue calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje ponderado visita técnica = puntaje obtenido x 5%

El puntaje ponderado final de la Oferta Técnica se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula:

PUNTAJE PONDERADO OFERTA TÉCNICA = PUNTAJE PONDERADO SUBCRITERIO EXPERIENCIA + PUNTAJE PONDERADO SUBCRITERIO REMUNERACIÓN MENSUAL + PUNTAJE PONDERADO SUBCRITERIO VISITA TÉCNICA

3.3.- Evaluación Condiciones Inclusivas y de Equidad de Género - 5%
Quien oferte debió informar las condiciones inclusivas y de equidad de género que tienen, de acuerdo al detalle solicitado en el **Anexo N° 3.**

Este criterio se evaluó considerando que se fomente la inclusión laboral, contratando trabajadores con discapacidad, jóvenes o pertenecientes a pueblos originarios o contar con el certificado empresa mujer (que otorga ChileProveedores), de acuerdo a los tramos y puntajes que en cada caso se indican:

Tramos	Puntaje
• Cuenta con **dos o más** trabajadores/as que cumplan cualquiera de estas condiciones: o en situación de discapacidad o invalidez o jóvenes o pertenecientes a pueblos originarios o adulto mayor • Posee certificado Empresa Mujer (ChileProveedores). • Es una empresa de menor tamaño (Verificado en el SII). NOTA 1: Se obtiene este puntaje, por ejemplo, si quien oferta informa y acredita un trabajador/a en situación de discapacidad y un trabajador/a perteneciente a pueblo originario, es decir 2 trabajadores/as que cumplen con alguna de estas condiciones. NOTA 2: se obtiene máximo puntaje si quien oferta posee certificado Empresa Mujer o si presenta documento de respaldo del SII que dé cuenta que es una empresa de menor tamaño.	100
Cuenta con **un** trabajador/a que cumple con cualquiera de estas condiciones: • en situación de discapacidad • invalidez • joven • perteneciente a pueblos originarios.	60
No tiene contratado trabajadores/as en situación de discapacidad o invalidez, o jóvenes o trabajadores/as pertenecientes a pueblos originarios o no informa.	0

El puntaje ponderado se calculó aplicando la siguiente fórmula:

Puntaje ponderado condiciones inclusivas y de equidad de género = puntaje obtenido x 5%

3.4.- Criterio Cumplimiento Requisitos Formales 3%

Este criterio se evalúo en función de la completitud de la oferta. Es decir, se asignó puntaje máximo a aquellas ofertas que presentaron toda la información y documentos de respaldo solicitados y puntaje mínimo a las ofertas a las que se debió solicitar completar la oferta, por foro de aclaración de ofertas, una vez cerrado el plazo para ofertar, de acuerdo al calendario que la presente licitación.

El puntaje fue asignado de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:

Situación	Puntaje
La Superintendencia requiere antecedentes o certificados omitidos en la oferta y el/la oferente los presenta dentro del plazo. La presentación de certificaciones o antecedentes que los/las oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, sólo será permitido si dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. El plazo para presentar dichos antecedente o certificaciones fue de 24 horas contadas desde el requerimiento respectivo a través del Sistema de Información. En caso de no presentar la información solicitada, correspondió asignar el puntaje que se indica en cada criterio, según corresponda cuando no se presenten antecedentes y/o respaldos, además de asignar puntaje 0 (cero) en este criterio.	0
La Superintendencia no requiere solicitar antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta.	100

El puntaje ponderado se calculó en función del puntaje obtenido según tabla y aplicando la siguiente fórmula:

Puntaje ponderado cumplimiento requisitos formales = puntaje obtenido x 3%

3.5.- Criterio Cumplimiento Programa de Integridad 2%
Quien oferte debió informar si cuenta con programa de integridad implementado, de acuerdo al detalle solicitado en el Anexo N° 4.

El puntaje fue asignado de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:

Cumplimiento Programa de Integridad	Puntaje
Oferente cuenta con programa de integridad implementado y entrega respaldos de verificación.	100
Oferente no cuenta con programa de integridad implementado.	0

El puntaje ponderado se calculó aplicando la siguiente fórmula:

Puntaje ponderado cumplimiento programa de integridad = puntaje obtenido x 2%

4.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS
La comisión evaluadora aplicó en la evaluación de cada criterio, la fórmula o asignación de puntaje definida para ello e indicada precedentemente, obteniéndose los siguientes cuadros de evaluación:

4.1.- Precio total servicio de aseo, limpieza y entrega de correspondencia (30%)

Oferta Económica 30%	Janina Reyes Leyton
Precio total	$27.199.960
puntaje ponderado	**30**

4.2.- Experiencia (25%)

Calidad y Experiencia 25%	Janina Reyes Leyton
Cantidad de clientes	NO ENVIA MEDIOS COMPROBATORIOS SOLICITADOS
puntaje obtenido	0
Puntaje ponderado	**0**

4.3.- Remuneración mensual (30%)

Remuneración mensual 30%	Janina Reyes Leyton
Monto	$270.000
Puntaje ponderado	**30**

4.4.- Visita técnica evaluable (5%)

Visita técnica 5%	**Janina Reyes Leyton**
asiste	no
puntaje obtenido	0
Puntaje ponderado	**0**

4.5.- Condiciones inclusivas y de equidad de género (5%)

Condiciones inclusivas y de equidad de género	**Janina Reyes Leyton**
Condición que cumple para la obtención de puntaje	**sello mujer**
Puntaje obtenido	100
puntaje ponderado	**5**

4.6.- Cumplimiento programa de integridad (2%)

cumplimiento programa de integridad 2%	**Janina Reyes Leyton**
Cuenta con programa de integridad Si / No	no presenta medios comprobatorios
Puntaje obtenido	0
Puntaje ponderado	**0**

4.7- Cumplimiento requisitos formales (3%)

Requisitos formales	**Janina Reyes Leyton**
Se solicitan antecedentes omitidos Si / No	no
Puntaje obtenido	100
puntaje ponderado	**3**

5.-CUADRO RESUMEN DE PUNTAJES PONDERADOS OBTENIDOS

Cálculo Puntaje Final Ponderado	**Porcentaje**	**Janina Reyes Leyton**
Precio del servicio de aseo, limpieza y entrega de correspondencia.	30%	30
Experiencia.	25%	0
Remuneración mensual.	30%	30
Visita Técnica.	5%	0
Condiciones inclusivas y de equidad de género	5%	5
Requisitos formales	3%	3
Programa de integridad	2%	0
	Puntaje Final Ponderado	**68 puntos**

6.- CONCLUSIÓN Y PROPOSICIÓN

Por lo antes señalado, y en virtud de la Resolución Exenta Nº 1556, del 16 de diciembre de 2027, realizada a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación del servicio de aseo, limpieza y entrega de correspondencia en la Agencia Regional de Antofagasta, y como consecuencia de la evaluación sobre el cumplimiento, tanto de las características técnicas como económicas, esta comisión sugiere adjudicar la presente licitación ID 601-15-LE24, al proponente **JANINNA ANGÉLICA REYES LEYTON RUT** [redacted] de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Valor mensual impuesto incluido	Valor total (40 meses) impuesto incluido
Servicio de aseo, limpieza y entrega de correspondencia	$679.999.-	$27.199.960.-

Detalle	Valor NETO por hora	Valor total (impuesto incluido) por hora
Hora extraordinaria	$1.500.-	$1.785.-

Valoska Fonseca S.
Agente Regional
Agencia Regional de Los Ríos

Paulina Núñez R.
Analista
Área de Coordinación Regional

Felipe Lefever B.
Analista
Área de Gestión Interna y Bienestar